

sada a doña María del Carmen Souto Lorenzo, para el día 27 de mayo de 1999, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, Vilagarcía, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad de acusada, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Vilagarcía de Arousa a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria.—15.822-E.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Ríos Mejías y doña Josefa Haut Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0390000018023098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 11.562, tomo 1.421, libro 190, folio 103, finca 42. vivienda tipo T7, en la parte izquierda del rellano de la escalera y según se accede a éste, del edificio sito en la carretera o avenida de la Estación, sin número de gobierno, de Zafra. Tiene acceso por el portal número 2 de la calle Jacinto Benavente y se sitúa en la planta segunda. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, «hall», paso, distribuidor y lavadero. Es anexo vinculado de esta vivienda la plaza de garaje número 11 y finca 5 de la división horizontal y el trastero tipo T7, situado en la cubierta del edificio y único de este portal, de 13,50 metros cuadrados.

Valoración: 12.436.000 pesetas.

Dado en Zafra a 5 de marzo de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—15.973.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Julián Antonio Guerra Corrales y doña Imelda Diego Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4836/0000/18/0354/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno dedicado a cereal seco al sitio de El Carbayo, Ayuntamiento de Ferreras de Abajo, Zamora, extensión superficial 18 áreas 80 centiáreas. Se identifica como parcela 1.487-3 del plano general de concentración parcelaria del referido término, y linda: Norte, con la finca número 1.487-2 de doña María Paz Diego Santamaría; sur, doña María Vara Romero (finca número 1.491), don Vicente Fernández Martín (finca número 1.488) y fincas intermedias; oeste, doña Rosalía Santamaría Diego (finca número 1.492), y este, don Isidoro Santamaría López (finca número 1.486).

Sobre parte de la finca descrita se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una sola vivienda; la planta baja ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados y está compuesta de bodega, cocina, garaje, cuarto de aseo, hall, despensa y leñera, y la planta alta, a la cual se accede por una escalera exterior, tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y está compuesta de porche, vestíbulo, hall, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios y dos cuartos de baño, lindando, por todos sus aires, con resto de la parcela sobre la que se alzó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 539, libro 21, folio 93, finca número 4.309.

Tipo de subasta: 20.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—15.862.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 768/1998 de procedimiento, y número 164/1998 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Pascual González Soler, contra «Proyectos y Mecanizados Argar, Sociedad Limitada», en reclamación de 474.412 pesetas de principal y 94.882 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional, y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del paseo de Almería, sin número, oficina 1809, con el número 0238-0000-64.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Solar sito en Vera, en el Paraje Real Alto, de una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, «Promociones Aljoroque, Sociedad Limitada»; sur, calle; este, calle, y oeste, parcela 46. Inscrita al tomo 991, libro 132, folio 61, finca número 11.117 del Registro de la Propiedad de Vera (Almería). Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Urbana: Nave industrial sita en Vera, en el Paraje Real Alto, sobre un solar de 1.200 metros cuadrados, y con una superficie construida de 1.001 metros cuadrados. Linda: Norte, «Promociones Aljoroque, Sociedad Limitada»; sur, calle; este, parcela 47, y oeste, la parcela 45. Inscrita al tomo 991, libro 132, folio 60, finca número 11.116. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

(Se hace constar que las cargas se encuentran descritas en las actuaciones.)

Almería, 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Aparicio Tobaruela.—El Secretario.—15.956.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución número 89/1996 y acumuladas, seguida en este Juzgado sobre reclamación de can-

tidad, a instancia de doña Teófila Garcés Calabaza y otros, contra «Roig Marín, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, señalándose para ello en tercera subasta, el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, celebrándose bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borull, de Castellón, con número de cuenta 13320000640089/96.

Seguidamente, se relacionan los bienes embargados y su tasación.

Bienes que se subastan

Caldera de vapor «Brola» (foto 1): 1.200.000 pesetas.

Calefactor generador de aire: 170.000 pesetas.

Caldera tipo «Field»: 700.000 pesetas.

Cinta transportadora: 120.000 pesetas.

Conera «Metler Serra»: 450.000 pesetas.

Cuenta golpes: 10.000 pesetas.

Encarretadores de madera: 12.000 pesetas.

Máquina calandrar «Domisse»: 180.000 pesetas.

Máquina circular, modelo Links 33" «Jumberca» (foto 2): 950.000 pesetas.

Máquina circular, modelo RTR-8 «Jumberca» (foto 9): 1.250.000 pesetas.

Máquina circular, modelo Schubert y Zalzer (foto 3): 150.000 pesetas.

Máquina, modelo Links 33" «Jumberca» (foto 5): 1.800.000 pesetas.

Máquina de colocar cuellos: 120.000 pesetas.

Máquina de cortar felpa «Barfus»: 70.000 pesetas.

Máquina de cortar tejidos: 50.000 pesetas.

Máquina de coser «Wertheim»: 110.000 pesetas.

Máquina plegadora de piezas: 230.000 pesetas.

Máquina de festón «Morrow»: 80.000 pesetas.

Máquina de lavar en seco, tipo H16: 290.000 pesetas.

Máquina overlocks, marca «Remoldi»: 150.000 pesetas.

Máquina overlocks, marca «Ray»: 130.000 pesetas.

Máquina overlocks, marca «Singer»: 105.000 pesetas.

Máquina overlocks rápida, marca «Singer»: 180.000 pesetas.

Máquina de pasar gomas «Nogma»: 115.000 pesetas.

Máquina de planchar «Celso Latic» (foto 6): 180.000 pesetas.

Máquina de plegar y medir piezas: 140.000 pesetas.

Máquina para perchar: 70.000 pesetas.

Telares Raschel «Barffus»: 380.000 pesetas.

Telares Raschel «Knobloch»: 650.000 pesetas.

Máquina de recubrir «Nogma»: 210.000 pesetas.

Máquina remallosa KM-I: 450.000 pesetas.

Máquina remallosa KMF-I: 970.000 pesetas.

Máquina remallosa KMF-I: 450.000 pesetas.

Máquina tricotosa: 140.000 pesetas.

Máquina tricotosa DRC-2: 2.860.000 pesetas.

Máquina «Rimoldi» B270/R: 210.000 pesetas.

Máquina tricotosa circular «Chemstzer»: 190.000 pesetas.

Máquina tricotosa circular «Links»: 1.750.000 pesetas.

Máquina rectilínea «Dubied»: 110.000 pesetas.

Máquina tricotosa circular «Santagostino»: 1.500.000 pesetas.

Máquina «Stoll», modelo LIUM F (foto 7): 1.900.000 pesetas.

Máquina «Tundosa»: 120.000 pesetas.

Máquina «Union Special»: 310.000 pesetas.

Máquina vaporizar, prensar y secar: 200.000 pesetas.

Marcador de ojales: 50.000 pesetas.

Poleas de madera: 0 pesetas.

Polipasto elevador: 60.000 pesetas.

Quemador automático de fuel-oil: 120.000 pesetas.

Hurdidores de madera y hierro: 30.000 pesetas.

Hurdidor mecánico: 160.000 pesetas.

Reglamento Ley 12/1973, de 30 de noviembre (relación adjunta): 6.780.000 pesetas.

Reglamento Ley 12/1973, de 30 de noviembre (relación adjunta): 10.300.000 pesetas.

Estabilizador «Board»: 45.000 pesetas.

Tricotosa rectilínea «Stoll Lium Una» galga 8: 390.000 pesetas.

Dos cambios galga para transformación tricotosa: 320.000 pesetas.

Máquina 114E103, número 123370, motor super m-60: 980.000 pesetas.

Útiles y herramientas: 25.000 pesetas.

Traspaso inversión previsión de inversiones en aplicación disposición transitoria segunda, Ley 61/1978: 17.140.657 pesetas.

Caldera de 500 kilogramos con quemador: 300.000 pesetas.

Máquina circular modelo «Jacquard», tipo TLJ/2-33": 9.000.000 de pesetas.

Máquina «Rimoldi»: 230.000 pesetas.

Máquina de cortar «Bullmer»: 250.000 pesetas.

Máquina de cortar «Bullmer»: 250.000 pesetas.

Máquina «Barudam» BEHJ-UF y accesorios (foto 8): 7.500.000 pesetas.

Máquina «Brother», modelo 531-037-5-1546195 (bancada): 600.000 pesetas.

Máquina modelo 101 «Cross Owl» y mesa: 1.700.000 pesetas.

Máquina de cortar «Bullner»: 210.000 pesetas.

Máquina completa con instalación eléctrica y motor: 160.000 pesetas.

Máquina tricotosa rectilínea «Jofre», modelo Z/E: 1.100.000 pesetas.

Máquina RGS, número 3.490: 170.000 pesetas.

Máquina semiautomática para colocación DAZ 16003: 430.000 pesetas.

Máquina «Rimoldi» 52700 2CD/17 número 718196: 430.000 pesetas.

Ordenador máquina «Barudan»: 150.000 pesetas.

Lavadora «Golder», modelo LCF 18, número 240423 y secadora: 760.000 pesetas.

Máquina Go321 × 70 y guía collarín 60-400/196-6: 100.000 pesetas.

Máquina dos agujas con motor y bancada industrial: 150.000 pesetas.

Máquina de agua puntada recta con bancada industrial: 130 pesetas.

Máquina de coser galga 32 milímetros con prensatelas guía: 650.000 pesetas.

Bomba de caldera: 20.000 pesetas.

STTCH con pantalla modelo 1: 1.100.000 pesetas.

Estabilizador: 150.000 pesetas.

Máquina de cortar: 200.000 pesetas.

Máquina circular: 140.000 pesetas.

Enconadora, marca «Motocono» 4 púas, modelo R-4: 250.000 pesetas.

Mesa de vaporizar MV 2.500 × 1.000: 220.000 pesetas.

Secador frigorífico: 150.000 pesetas.

Estabilizador: 75.000 pesetas.

Inyector: 15.000 pesetas.

Caldera de calefacción: 250.000 pesetas.

Instalación de fuel-oil: 0 pesetas.

Mangueras «Fortimax»: 0 pesetas.

Compresor: 60.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa «Roig Marín, Sociedad Anónima», sito en partida Febrer Soriano, 15, de Benicarló.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Benicarló, y sirviendo, asimismo, de notificación a la empresa demandada «Roig Marín, Sociedad Anónima», caso de no poderse notificar de forma personal, expido el presente en Castellón a 31 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.955.